



2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA
NACIÓN ARGENTINA

Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
A.N.M.A.T.

ANEXO II

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD INICIAL – PM CLASE I- II

Número de revisión: 1728-59#0001

Número de PM:

1728-59

Nombre Descriptivo del producto:

Sistema de compresión de dos componentes.

Código de identificación y nombre técnico UMDNS:

10-284 Vendajes de presión.

Clase de Riesgo:

Clase I

Marca de (los) producto(s) médico(s):

Rosidal® TCS

Modelos (en caso de clase II y equipos):

26484, 34684

Composición cual-cuanti porcentual exacta (si corresponde):

N/A

Indicación/es autorizada/s:

Tratamiento del ulcus cruris venoso y sus trastornos secundarios, así como del edema crónico.

Período de vida útil (si corresponde):

3 (tres) años.

Método de Esterilización (si corresponde):

N/A

Forma de presentación:

Envase unitario (2). Caja x 6 (12) envasadas individualmente.

Condición de uso:

Uso sin prescripción

Nombre del fabricante:

1- Lohmann & Rauscher International GmbH & Co. KG

2- Lohmann & Rauscher s.r.o.

3- Lohmann & Rauscher GmbH

4- GEMU-Werk Gremmel & Mulders GMBH

5- Lohmann & Rauscher s.r.o.

6- Lohmann & Rauscher Hubei Medical Products Co., Ltd.

Lugar/es de elaboración:

1- Westerwaldstraße 4, 56579 Rengsdorf, Alemania.

2- Bucovická ul. 256 68401 Slavkov u Brna, República Checa.

3- Kirchengasse 17, 2525 Schönau, Austria.

4- Hannoversche Straße 38, 31275 Lehrte-Ahlten, Alemania.

5- ul. Legií 265 50901 Nová Paka, República Checa.

6- Hongshan Industrial Park 438200, Qingquan Town Xishui County, Hubei Province, China.

En nombre y representación de la firma BIODEC S.R.L. , el responsable legal y el responsable técnico declaran bajo juramento que los productos médicos enumerados en el presente Anexo, satisfacen los Requisitos Esenciales de Seguridad y Desempeño de Productos Médicos por la Disposición ANMAT N° 11467/24, que cumplen y se encuentra a disposición de la Autoridad Sanitaria la documentación técnica que contenga los requerimientos solicitados en el Apéndice IV y V del Anexo del Reglamento Técnico aprobado por Disposición ANMAT N° 64/25 y Disposición ANMAT N° 9688/19.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESENCIALES DE SEGURIDAD Y DESEMPEÑO.
DISPOSICIÓN ANMAT N° 11467/24 Y GESTIÓN DE RIESGO

ENSAYO/VALIDACION/GESTION DE RIESGO	LABORATORIO/N° DE PROTOCOLO	FECHA DE EMISIÓN
N/A	N/A	N/A

El responsable legal y su responsable técnico son responsables de la veracidad de la documentación e información presentada y declaran bajo juramento mantener en su establecimiento y a disposición de la autoridad sanitaria la documentación allí declarada y la que establece la Disposición 9688/19, bajo apercibimiento de lo que establece la Ley N° 16.463, el Decreto N° 341/92 y las que correspondan del Código Penal en caso de falsedad.

En caso de inexactitud o falsedad de la información o documentación, la Administración Nacional podrá suspender, cancelar, prohibir la comercialización y solicitar retiro del mercado de lo ya autorizado e iniciar los sumarios que pudieran corresponder.

LUGAR Y FECHA: Argentina, 27 noviembre 2025

Responsable Legal
Firma y Sello

Responsable Técnico
Firma y Sello



Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
A.N.M.A.T.

La presente DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ha sido emitida de acuerdo con las previsiones de la Disposición ANMAT N° 9688/19, quedando inscripta en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (R.P.P.T.M.) a favor de **BIODEC S.R.L.** bajo el número PM **1728-59**

Se autoriza la comercialización del/los producto/s identificados en la presente declaración de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires a los días 27 noviembre 2025 la cual tendrá una vigencia de cinco (5) años a contar de la fecha.

Dirección de Evaluación de Registro
Firma y Sello

Instituto Nacional de Productos Médicos
Firma y Sello



Código "N°rev legajo#version" vigente a partir de 07/02/22, reemplaza la anterior codificación.
La validez del presente documento deberá verificarse mediante el código QR.

Tramitada por Expediente N°: 1-0047-3110-008006-25-6